Outlook

SOLICITUD_CONTINUIDAD_FLUJO_DE_APROBACION_POLIZA_CTO_8168824-AMP_M2-EMPRESAS_GRUPO_ROMERO_SAS

Desde GLORIA ADRIANA CHAPARRO PINZON <gchaparro@educacionbogota.gov.co>
Fecha Vie 12/06/2026 11:18
Para ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>

4 archivos adjuntos (10 MB)
3) MEMORANDO.pdf; 4) POLIZAS.pdf; 5) M2.pdf; CAP_CTO_8168824-AMP_M2-EMPRESAS_GRUPO_ROMERO_SAS.docx;

¡Cordial Saludo Doctora Ana María!

De manera atenta remito CAP y póliza del **Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8168824 del 03 de septiembre de 2025**, suscrito con **FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZAN EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S** con NIT. 901.347.937-4, expedida para amparar la Modificación No 2 de fecha de aprobación 27 de mayo de 2026. Cuyos aspectos generales se encuentran detallados en la póliza allegada, para su aprobación, según solicitud de radicado **I-2026-74411 del 11 de junio de 2026**.

La garantía se encuentra en flujo de aprobación en plataforma SECOP II.

Una vez la póliza quede aprobada realizaré el cargue de la documentación en SharePoint y se remitirá a la supervisión del contrato.

Adicionalmente, la póliza fue validada con la Aseguradora **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** como se evidencia en la captura de pantalla:

Póliza de Cumplimiento: No. 4347442, Documento No: 17286778
Fecha Expedición: 03 de junio de 2026

Soportes de Póliza

Movimiento - Anexo 17286778
Fecha expedición: 03/06/2026

Movimiento - Anexo 17112033
Fecha expedición: 13/01/2026

Movimiento - Anexo 17014305
Fecha expedición: 04/12/2025

Movimiento - Anexo 17014020
Fecha expedición: 04/12/2025

Movimiento - Anexo 16883929
Fecha expedición: 28/10/2025

Expedición - Anexo 16754029
Fecha expedición: 03/09/2025



Número Póliza: 4347442

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, EMPRESAS GRUPO ROMEROS SAS

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.

INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
EMPRESAS GRUPO ROMEROS SAS	NIT	9013479374
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
MZ H 9 B F 8 CA D URB PRADOS DE MAVICURE	VILLAVICENCIO	

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
EMPRESAS GRUPO ROMEROS SAS	NIT	9013479374	MZ H 9 B F 8 CA D URB PRADOS DE MAVICURE	VILLAVICENCIO	

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	NIT	8999990619

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17286778	MODIFICACION	2626	BARRANQUILLA	2026-06-03
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	012217286778	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTIA UNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	21-SEP-2026	21-SEP-2028	$206.789.845,40	$99.613
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22-OCT-2025	21-MAY-2027	$206.789.845,40	$132.125
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22-OCT-2025	21-SEP-2029	$103.394.922,70	$125.206

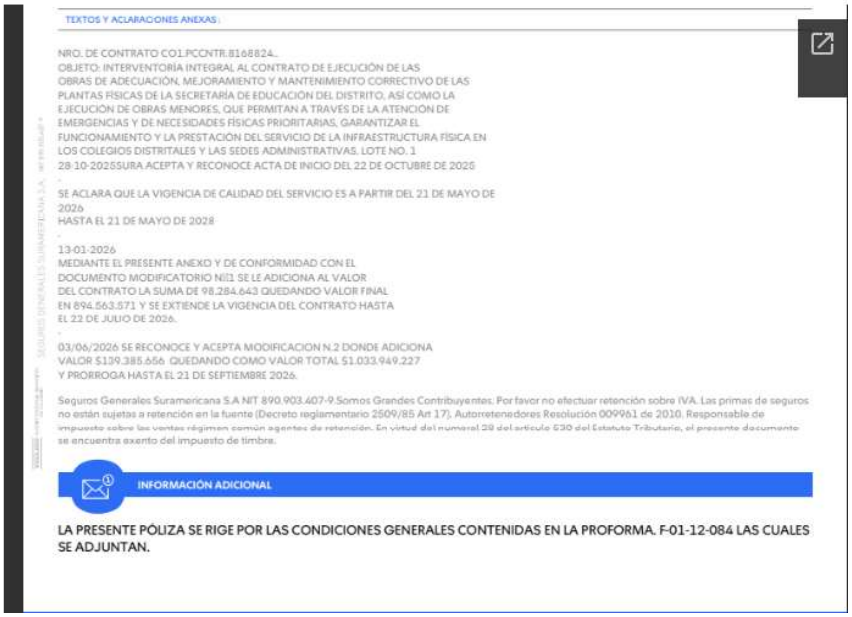
Movimiento - Anexo 17286778
Fecha expedición: 03/06/2026

Movimiento - Anexo 17112033
Fecha expedición: 13/01/2026

Movimiento - Anexo 17014305
Fecha expedición: 04/12/2025

Movimiento - Anexo 17014020
Fecha expedición: 04/12/2025

Movimiento - Anexo 16883929
Fecha expedición: 28/10/2025



TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO CO1.PCCNTR.8168824..
OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE NO. 1
28-10-2025SURA ACEPTA Y RECONOCE ACTA DE INICIO DEL 22 DE OCTUBRE DE 2026

SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE CALIDAD DEL SERVICIO ES A PARTIR DEL 21 DE MAYO DE 2026
HASTA EL 21 DE MAYO DE 2028

13-01-2026
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO MODIFICATORIO NÍ1 SE LE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE 98.284.643 QUEDANDO VALOR FINAL EN 894.563.571 Y SE EXTIENDE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 22 DE JULIO DE 2026.

03/06/2026 SE RECONOCE Y ACEPTA MODIFICACION N.2 DONDE ADICIONA VALOR $139.385.656 QUEDANDO COMO VALOR TOTAL $1.033.949.227 Y PRORROGA HASTA EL 21 DE SEPTIEMBRE 2026.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

Cordialmente,

Gloria Adriana Chaparro Pinzón
Profesional Universitario (E)
Oficina de Contratos
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
gchaparro@educacionbogota.gov.co
Bogotá, Colombia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA		
No. Radicación:	Código Dependen.	Consecutivo
FECHA:	/ /	

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

PARA: **ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO** — Aprobación: SECOP II
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

DE: **ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS**
Jefe Oficina de Contratos

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8168824 del 03 de septiembre de 2025
Proceso de Contratación: SED-CM-A-DCCEE-018-2025
EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S
NIT. 901.347.937-4

FECHA DE APROBACION: 12 de junio de 2026

La Oficina de Contratos de la SED **APROBÓ** la garantía constituida en relación con el contrato de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar la Modificación No 2 de fecha de aprobación 27 de mayo de 2026. Cuyos aspectos generales se encuentran detallados en la póliza allegada y cargada en plataforma SECOP II y en SharePoint.

RADICADO:	I-2026-74411 del 11 de junio de 2026
FECHA DE CORRECCIÓN O AJUSTE:	N/A
GARANTE O ASEGURADOR:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
BENEFICIARIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
AFIANZADO O TOMADOR	**EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S**
GARANTIAS:	Póliza de Cumplimiento: No. 4347442, Documento No: 17286778 Fecha Expedición: 03 de junio de 2026

*En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de ejecución del Contrato se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

Adicionalmente, se recuerda que es obligación del supervisor verificar que se actualicen las garantías del contrato en cada modificación contractual y allegarlas oportunamente a la Oficina de Contratos.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Gloria Adriana Chaparro Pinzón - Profesional Universitario -Of de Contratos
Original: Archivo Expediente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	Código Dependen. -Consecutivo
FECHA:	/ /

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Id de la garantía	CO1.WRT.20016918
Referencia de la garantía	CO1.PCCNTR.8168824
Estado	Aprobado
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SURA
Número de póliza	4347442
Tomador	EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS
Beneficiario	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	206.789.845,40 COP	21/05/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	103.394.922,70 COP	21/09/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	206.789.845,40 COP	21/09/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	PÓLIZA INTERVENTORÍA MODIF No.2.pdf	PÓLIZA INTERVENTORÍA MODIF No.2.pdf	Descargar	Detalle

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

Radicado N° **I-2026-74411**
Fecha: 11-06-2026 - 16:25
Folios: 2 Anexos: SI
Radicador: ANDRES IVANNO GALEANO TORO - 4300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: LV9FB

PARA: **ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS**
Jefe Oficina de Contratos - SED

DE: **ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO**
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Secretaría de Educación del Distrito.

ASUNTO: Remisión de pólizas para revisión y aprobación frente a modificación contractual No 2 – Contrato de Interventoría Grupo 01 CO1.PCCNTR.8168824 EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS-RAD-E-2026-91279

Cordial saludo,

Respetada Doctora Ana María,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de la firma y revisión preliminar de la garantía exigida conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del Contrato de interventoría No CO1.PCCNTR.8168824 de 2025, celebrado entre la Secretaría de Educación Distrital (SED) y EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS, nos permitimos de manera atenta radicar para su revisión y aprobación la actualización de la póliza acorde a modificatorio No 02.

ASEGURADORA	PÓLIZA NO	ANEXO	DESCRIPCIÓN
SEGUROS SURA	4347442	6	CALIDAD DEL SERVICIO.
			CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Los documentos relacionados se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II para su consulta.

Cordialmente,

ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO.
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Anexo: Comunicado EGR-8168824-177-Remisión de pólizas actualizadas con modificación No 2 Rad RAD-E-2026-91279.

Proyectó: Arq. Jorge Enrique Sanz Mendez
Revisó: Ing. Jenny Falla - DCCEE– SED
Aprobó: Ing. Carolina Machado Valdés – DCCEE– SED

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

En mi calidad de Supervisor del contrato de obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Supervisión de la entidad y en el procedimiento de aprobación de pólizas, me permito solicitar a la Oficina de Contratos la verificación y aprobación de las garantías presentadas por el contratista, de conformidad con lo establecido en el contrato de obra y la normatividad vigente.

1. Información básica del contrato de interventoría.

Dato	Información
Número del contrato de interventoría.	CO1.PCCNTR.8168824- 2025
Fecha de suscripción del contrato de interventoría	03 septiembre de 2025
Plataforma	SECOP II
Contratista	EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S
Supervisor	ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO. Director de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos.
Fecha de recepción de las garantías SED	04 de junio de 2026
Tipo de garantías que se remiten para aprobación	Garantías correspondientes a acto contractual - Modificación Contractual adición No.2 y prorroga No.2

2. Verificación realizada

El suscrito Supervisor deja constancia de que revisó las garantías aportadas por el contratista y verificó que cumplen con lo establecido en el contrato de obra y la normatividad vigente, conforme a la siguiente información:

Beneficiario	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EMPRESAS GRUPO ROMERO .SA.S
Tomador	EMPRESAS GRUPO ROMERO .SA.S
Asegurado	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EMPRESAS GRUPO ROMERO .SA.S

Amparo	Vigencia (Desde - Hasta)	Valor Asegurado	Prima
Cumplimiento -Calidad del servicio	21/09/2026 al 21/09/2028	$ 206.789.845,40	$ 99.613
Cumplimiento – cumplimiento del contrato	22/10/2025 al 21/05/2027	$ 206.789.845,40	$ 132.125
Cumplimiento - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	22/10/2025 al 21/09/2029	$ 103.394.922,70	$ 125.206

Así mismo, se deja constancia de que las pólizas o garantías se encuentran cargadas en SECOP II.



ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO.
Director de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos.
Secretaría de Educación del Distrito
Supervisor Designado - Contrato interventoría No CO1.PCCNTR. 8168824-2025

EMPRESAS
GRUPO ROMERO S.A.S.
Nit. 901.347.937-4

Bogotá DC, 04 de junio de 2026

EGR-8168824-177

Señores,
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
JORGE ENRIQUE SANZ
Supervisión
Bogotá D.C

REF: Interventoría de obra No. CO1.PCCNTR.8168824

OBJETO: "Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas"

ASUNTO: Remisión de pólizas actualizadas con modificación No.2

Cordial saludo,

Mediante la presente, remitimos las pólizas actualizadas según modificación No.2

Atentamente,

VALENTINA ROMERO GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS.

Anexo: Póliza interventoría con modificación No.2

Mz H9 Bifamiliar 8 Casa 8D Urbanización Prados de Mavicure / Tel: (8) 685 6852
valenromero98@hotmail.com – obrasciviles1998@hotmail.com – consultoriascolombianas@hotmail.com
Villavicencio - Meta

Número Póliza: 4347442

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, EMPRESAS GRUPO ROMEROS SAS

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
EMPRESAS GRUPO ROMEROS SAS	NIT	9013479374
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
MZ H 9 B F 8 CA D URB PRADOS DE MAVICURE	VILLAVICENCIO	

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
EMPRESAS GRUPO ROMEROS SAS	NIT	9013479374	MZ H 9 B F 8 CA D URB PRADOS DE MAVICURE	VILLAVICENCIO	

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	NIT	8999990619

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17286778	MODIFICACION	2626	BARRANQUILLA	2026-06-03
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01217286778	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	21-SEP-2026	21-SEP-2028	$206.789.845,40	$99.613
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22-OCT-2025	21-MAY-2027	$206.789.845,40	$132.125
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22-OCT-2025	21-SEP-2029	$103.394.922,70	$125.206

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$356.944	$67.819	$424.763	$69.692.828,50	$516.974.613,50

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CUATROCIENTOS VEINTI CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
03-JUN-2026	21-SEP-2029	1206	22-OCT-2025	21-SEP-2029

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2626	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
ANGARITA SEGUROS E Y A LIMITADA	20900	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	356.944

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D00I
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO CO1.PCCNTR.8168824..
OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE NO. 1
28-10-2025SURA ACEPTA Y RECONOCE ACTA DE INICIO DEL 22 DE OCTUBRE DE 2025
-
SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE CALIDAD DEL SERVICIO ES A PARTIR DEL 21 DE MAYO DE 2026
HASTA EL 21 DE MAYO DE 2028
-
13-01-2026
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO MODIFICATORIO N□1 SE LE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE 98.284.643 QUEDANDO VALOR FINAL EN 894.563.571 Y SE EXTIENDE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 22 DE JULIO DE 2026.
-
03/06/2026 SE RECONOCE Y ACEPTA MODIFICACION N.2 DONDE ADICIONA VALOR $139.385.656 QUEDANDO COMO VALOR TOTAL $1.033.949.227 Y PRORROGA HASTA EL 21 DE SEPTIEMBRE 2026.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

INFORMACIÓN ADICIONAL

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.



Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Comprobante de pago

Seguros Generales Suramericana S.A.

890.903.407-9

Referencia de pago	550169065602

Información del cliente

Nombre	Identificación
EMPRESAS GRUPO ROMEROS SAS	9013479374

Estado de

Descripción		Estado	APROBADA
Fecha de pago	2026-06-04	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	181.51.213.41

Resumen del pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
5436575491	012004347442	$ 424,763
	Total	$ 424,763

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Cali y Bogotá, 4378888,

En el resto del país 018000 051

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

Radicado N° **I-2026-65877**
Fecha: 26-05-2026 - 06:52
Folios: 146 Anexos: SI INCLUIDOS EN EL
Radicador: ANDRES IVANNO GALEANO TORO - 4300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: VA302

PARA: **ANA MARÍA BRICEÑO CAMPOS**
Jefe Oficina de Contratos

DE: **ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO**
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

ASUNTO: Remisión Solicitud de Modificación No. 02 Contrato de Interventoría PCCNTR.8168824 de 2025 - Grupo 1

Cordial Saludo Ana María,

En el marco de las competencias asignadas a la Oficina de Contratos y para los fines pertinentes, me permito remitir la solicitud de modificación No. 02 correspondiente a la adición y prórroga del Contrato de Interventoría No. CO1. PCCNTR.8168824 de 2025 suscrito entre la SED y EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S., con los ajustes correspondientes según lo indicado por la Oficina de Contratos el pasado 21 de mayo de 2026.

Se aclara que el presente trámite se radica nuevamente, teniendo en cuenta que el supervisor designado del contrato de interventoría se encuentra disfrutando de su período de vacaciones. En consecuencia, el SOC debió ser firmado nuevamente por el suscrito, en calidad de encargado de la supervisión, conforme a lo dispuesto en el Memorando No. I-2026-65413 del 25 de mayo de 2026.

Agradecemos su atención y apoyo, y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional para el avance del trámite.

Sin otro particular,

Cordialmente,

ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Anexo: 143 folios

Elaboró: Ma. Alejandra Chacón Cardona, Abogada DCCEE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado N° I-2026-65413
Fecha: 25-05-2026 - 11:46
Folios: 1 Anexos:
Radicador: MARTHA CRISTINA VELASCO LOPEZ - 4000
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: JCON2

MEMORANDO

PARA: **ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO**
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - DCCEE

DE: **ABEL MATIZ SALAZAR**
Subsecretario de Acceso y Permanencia

ASUNTO: Designación al Director de la DCCEE de la supervisión de los contratos de interventoría No. 8168824, 8169110 y 8169112 del 2025 del 25 de mayo al 16 de junio del 2025.

Cordial saludo Andrés.

Atendiendo el periodo de vacaciones concedido al funcionario Jorge Alberto Moreno Aldana mediante la Resolución No. 726 del 27 de febrero del 2026, se informa que, durante dicho periodo comprendido entre el 25 de mayo al 16 de junio del 2026, en su calidad de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos se le designa la supervisión de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación:

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	LOTES
CO1.PCCNTR. 8168824	EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS	1
CO1.PCCNTR. 8169110	CONSORCIO SERINCO EDUCATIVO	2
CO1.PCCNTR. 8169112	ELSA TORRES ARENALES	4

Es preciso señalar que el ejercicio de la supervisión deberá realizarse con estricto cumplimiento de lo previsto en los artículos 83 al 85 de la Ley 1474 de 2011, así como en el Manual de Supervisión e Interventoría de la SED. Para efectos de consulta, los documentos contractuales se encuentran disponibles en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Una vez notificada la presente designación, deberá realizarse su publicación en la Plataforma Transaccional SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Asimismo, deberá garantizarse que, durante toda la gestión y dentro de los términos establecidos contractual y legalmente, se realice el cargue completo y oportuno de los documentos relacionados con la ejecución contractual.

Finalmente, se precisa que la presente designación no requiere modificación alguna al contrato, conforme a lo establecido en el numeral 10. Supervisión, nota 4, del Estudio Previo que soportó la celebración de los contratos, el cual indica: “NOTA 4: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación

contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado, con copia a la Dirección de Contratación y a la Dirección Financiera".

Cumplido el plazo señalado previamente, la supervisión de los contratos del asunto será asumida nuevamente por el profesional especializado código 222, grado 24, Jorge Alberto Moreno Aldana, es decir, a partir del 17 de junio del 2026.

Cordialmente,

ABEL MATIZ SALAZAR
Subsecretario de Acceso y Permanencia

Copia: Oficina de Contratos

Elaboró: María Alejandra Chacón Cardona. Abogada DCCEE
Revisó: Paula Andrea Panesso Sánchez. Líder Jurídica Contratista DCCEE
Aprobó: Mateo Giuseppe Enríquez Enríquez – Asesor Contratista SAP

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		
1. DATOS DEL CONTRATO.		
NO. CONTRATO:	CO1.PCCNTR.8168824.	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S.	
NOMBRE IDENTITARIO[1]:	N/A.	
SUPERVISOR/INTERVENTOR	**JORGE ALBERTO MORENO ALDANA –** Supervisor designado	
OBJETO:	*Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas" Lote 01..*	
VALOR INICIAL:	SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($796.278.928.00) incluido IVA.	
PLAZO INICIAL:	Siete (7) meses	
FECHA DE INICIO:	22 de octubre de 2025.	
1.1. GESTIÓN DEL TIEMPO:		
Acto que afecta el plazo (prórroga/suspensión)	**Fecha de suscripción**	**Impacto en el plazo.**
Prórroga No 1.	29/12/2025	Prórroga del plazo contractual por un término de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la fecha de terminación inicialmente prevista, esto es, el 21 de mayo de 2026. Nueva fecha de terminación del contrato el **21 DE JULIO DE 2026.**
1.2. GESTIÓN DE COSTOS		
Acto que afecta el valor del contrato (Adición/Disminución)	**Fecha de suscripción**	**Impacto en el valor**
Adición No 1.	29/12/2025	Adición por valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($98.284.643) equivalentes a 69.0444 SMMLV para el año 2025.** El valor total del contrato ascendió a la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/CTE ($894.563.571) equivalentes**

[1] Numeral 5 Directiva 005 de 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - Secretaría Distrital de Planeación

		a 628.4254 SMMLV para el año 2025, INCLUIDO IVA
1.3. GESTIÓN DE ALCANCE/CALIDAD.		
Acto que afecta el alcance del contrato (Modificaciones, cesiones, aclaratorios).	**Fecha de suscripción.**	**Impacto en las condiciones del contrato**
Modificación No 1	29/12/2025	Los modificatorios suscritos para los Lotes 1 y 3, mediante los cuales se incorporaron nuevos frentes contractuales, incluyendo la atención de emergencias en las localidades de Ciudad Bolívar y Usme, generaron un incremento en las actividades de seguimiento y control a cargo de la interventoría, así como una mayor operatividad, al requerir el fortalecimiento de la capacidad técnica y administrativa para garantizar el cumplimiento de las condiciones contractuales y la calidad de las intervenciones ejecutadas.
1.4 FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:		**1.5 VALOR ACTUAL**
21/07/2026		**OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/CTE ($894.563.571) equivalentes a 628.4254 SMMLV para el año 2025,** INCLUIDO IVA.

2. GESTIÓN DE INTEGRACIÓN DEL CONTRATO

AVANCE FÍSICO - EJECUCIÓN:	**AVANCE FINANCIERO**
En el marco de la ejecución del contrato de interventoría **No. CO1.PCCNTR.8168824-2025**, se evidencia que las actividades de seguimiento, control y verificación adelantadas por la interventoría se han desarrollado de manera adecuada y conforme con las obligaciones contractuales establecidas. La interventoría ha efectuado el seguimiento permanente a la ejecución física del contrato de obra, mediante la verificación en campo de las cantidades ejecutadas, revisión de informes y validación de actas parciales, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, de calidad y alcance definidas contractualmente. Así mismo, se evidencia una adecuada gestión y control por parte de la interventoría frente al desarrollo de las actividades ejecutadas por el contratista de obra, permitiendo mantener la trazabilidad y supervisión integral	El Contrato de Obra No. **8168824-2025** presenta, a la fecha, un avance de ejecución financiera **del 55.37%,** conforme a lo reportado en el **Acta Parcial No. 05**, correspondiente al período comprendido entre el 22 de febrero y el 21 de marzo de 2026. En este sentido, se procede a relacionar los pagos efectuados con corte a la fecha del presente documento.

No Acta	**Valor pagado.**	**Periodo cobrado.**
1	$ 49.114.262	22 de octubre de 2025 hasta 21 de noviembre de 2025.
2	$ 68.886.455,00	22 de noviembre de 2025 hasta 21 de diciembre de 2025.
3	$ 155.685.470,00	22 de diciembre de 2025 hasta 21 de enero de 2026.

del proyecto conforme a los lineamientos contractuales y técnicos aplicables.	4	$ 113.465.311,00	22 de enero de 2025 hasta 21 de febrero de 2026.	
	5	$ 108.166.403,00	22 de febrero de 2026 hasta 21 de marzo de 2026.	
	Valor pagado:		$ 495.317.901	
	Valor pendiente de Pago:		$ 399.245.670.	

3. GESTIÓN DE RIESGOS

3.1 GARANTÍAS

Amparos	Último anexo	Vigencia final	Valor asegurado final.	Fecha de aprobación.
Cumplimiento del contrato	Anexo 5	22/03/2027	$178.912.714,00	24-02-2026
Pago de salarios.		22/07/2029	$89.456.357,00	
calidad del servicio		22/07/2028	$178.912.714,00	

3.2 RIESGOS.

Una vez revisada la matriz de riesgos incorporada en los documentos del proceso de contratación del contrato de interventoría para la supervisión integral de los contratos de obra No. CO1.PCCNTR.8155047-2025 LOTE 1, CO1.PCCNTR.8155051-2025 LOTE 2 y CO1.PCCNTR.8155057-2025 LOTE 3, así como el alcance de la modificación contractual propuesta, se observa que la misma no genera nuevos riesgos ni modifica la distribución y asignación inicialmente prevista entre las partes.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la modificación contractual se deriva de la inclusión de nuevas sedes educativas objeto de seguimiento y control por parte de la interventoría, manteniéndose inalteradas las obligaciones principales, el alcance funcional del contrato y las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas definidas desde la etapa precontractual.

En ese sentido, las actividades adicionales requeridas para la ejecución de la interventoría se enmarcan dentro de las tipologías de riesgo previamente identificadas y gestionadas en la matriz de riesgos del contrato, sin que se evidencie la configuración de riesgos autónomos, extraordinarios o ajenos a la naturaleza del objeto contractual.

Así mismo, las circunstancias que sustentan la modificación corresponden a ajustes propios de la dinámica de ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento, los cuales hacen parte del alcance y funciones inherentes a la interventoría integral, sin que ello constituya incumplimiento atribuible a las partes.

En consecuencia, se concluye que los mecanismos de asignación, mitigación y tratamiento de riesgos establecidos desde la estructuración del proceso contractual continúan siendo suficientes y aplicables frente a la modificación propuesta, razón por la cual no se requiere actualización de la matriz de riesgos.

4. TIPO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OPCIÓN 1. ADICIÓN O DISMINUCIÓN DE VALOR	**CDP No.1 (Aplica sólo para la opción 1).** **CDP No.2 (Aplica sólo para la opción 1).**	511 del 12-03-2026 -$125.952.212 649 del 11-05-2026- $13.433.444
	Opción 1. Valor de la adición:	$ 139.385.656
	Opción 2. Valor de la disminución:	N/A
	Porcentaje de la adición:	29,85%
	Valor final del contrato:	**MIL TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($1.033.949.227) INCLUIDO IVA.**

		Equivalente a 726.3430 SMMLV para el año 2025.
OPCIÓN 2. PRÓRROGA.	**Plazo inicial:**	Siete (7) Meses.
	Plazo por prorrogar:	Dos (02) Meses.
	Porcentaje de la prórroga:	26.57%
	Fecha de terminación prevista teniendo en cuenta la prórroga:	21/09/2026.
OPCIÓN 3. DISMINUCIÓN DE PLAZO	**Plazo inicial:**	N/A.
	Tiempo para disminuir:	N/A.
	Plazo final con la disminución:	N/A.
OPCIÓN 3. CESIÓN	**Solicitud de cesión:**	N/A.
	Fecha a partir de la cual se da la cesión:	N/A.
	Nombre del cesionario:	N/A.
	Identificación:	N/A.
	Requisito idoneidad y experiencia:	N/A.
OPCIÓN 4. TERMINACIÓN ANTICIPADA	**Solicitud de terminación anticipada:**	N/A.
	Fecha fin de ejecución:	N/A.
OPCIÓN 5. OTRAS MODIFICACIONES.	N/A.	

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

5.1 JUSTIFICACIÓN Y/O CONCEPTOS QUE SUSTENTAN LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 02 PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA.

A. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 02 PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

El contratista de Interventoría **GRUPO EMPRESAS ROMERO S.A.S.,** mediante comunicado No. EGR-8168824-154 del 10 de abril de 2025 , presentó solicitud de adición y prórroga del contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8168824 de 2025, en aras de garantizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, y jurídico sobre los contratos de obra CO1.PCCNTR.8155047-2025, CO1.PCCNTR.8155051-2025 y CO1.PCCNTR.8155057-2025, manifestando lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA POR CONCEPTO

- ***"(…) LOTE 1 – Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8155047 – CONSORCIO COHAIN.***

*En calidad de interventoría del Contrato **No. CO1.PCCNTR.8155047-2025**, y en atención a la solicitud de modificación contractual que contempla adición presupuestal y prórroga, se presenta la correspondiente justificación técnica, administrativa y financiera para la ampliación del plazo de ejecución de la interventoría por un término de **dos (2) meses**, así como para la asignación y dedicación del equipo profesional requerido durante el periodo adicional solicitado. Así mismo, se precisa que el contrato de obra de referencia **No. CO1.PCCNTR.8155047-2025** suscribió modificación contractual el pasado 29 de 12 de 2025, mediante la cual se realizó únicamente una adición presupuestal No 1, , manteniéndose la fecha de terminación inicialmente pactada.*

*Lo anterior se fundamenta en la identificación, por parte de la Secretaría de Educación del Distrito, de nuevas necesidades de intervención en instituciones educativas ubicadas en las localidades de Usme y Ciudad Bolívar, lo que conllevó la incorporación de las sedes **IED Usminia Sede A, IED Canadá Sede A e IED La Estancia – San Isidro Labrador Sede B.***

La inclusión de estas sedes implica la apertura de múltiples frentes de obra y un incremento significativo en las actividades de control y seguimiento, derivadas de diagnósticos técnicos y presupuestos preliminares obtenidos en visitas de campo. En consecuencia, se hace necesario fortalecer la capacidad operativa de la interventoría mediante la ampliación del plazo y la adecuación de recursos, garantizando un control integral, oportuno y acorde con las exigencias del contrato.

- ***LOTE 2 – Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8155051 – CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS 2025.***

*En calidad de interventoría del Contrato **CO1.PCCNTR.8155051-2025**, y en atención a la solicitud de modificación que contempla adición*

*presupuestal y prórroga, se presenta la correspondiente justificación técnica y administrativa para la ampliación del plazo de la interventoría por dos **(2) meses**, así como la asignación de dedicaciones del equipo profesional durante el periodo adicional.*

*Dicha solicitud obedece a la necesidad de intervenir la **IED Federico García Lorca Sede A** bajo concepto de obra prioritaria, localizada en la localidad de Usme, cuya inclusión en el alcance contractual se encuentra soportada en visitas técnicas que evidenciaron deficiencias en cubiertas, redes eléctricas y condiciones locativas, requiriendo acciones de mantenimiento y mejoramiento acordes con el objeto del contrato.*

En este contexto, la incorporación de un nuevo frente de obra genera un aumento en las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo y documental, así como en la necesidad de coordinar la ejecución de actividades en armonía con el calendario académico. Por lo tanto, resulta procedente la ampliación del plazo de la interventoría, con el fin de asegurar la adecuada supervisión de las actividades adicionales.

- ***LOTE 3 – Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8155057 – CONSORCIO MV2.***

*En calidad de interventoría del Contrato No. **CO1.PCCNTR.8155057-2025** y en atención a la solicitud de modificación contractual que contempla adición presupuestal y prórroga, se presenta la correspondiente justificación técnica, administrativa y financiera para la ampliación del plazo de ejecución de la interventoría por un término de **dos (2) meses**, así como para la asignación y dedicación del equipo profesional requerido durante el periodo adicional solicitado. Así mismo, se precisa que el contrato de obra de referencia **No. CO1.PCCNTR.8155057-2025** suscribió modificación No 1. contractual el pasado 29 de 12 de 2025, mediante la cual se realizó adición presupuestal No.1 y Prorroga No.1 por un término de 2 meses con nueva fecha de terminación del 21 de julio del 2026*

*La solicitud se sustenta en la identificación de nuevas necesidades de intervención en la localidad de Usme, que conllevan la incorporación de las sedes **IED La Aurora II Sede A, IED El Uval Sede A e IED Ofelia Uribe de Acosta Sede B**, cuyas condiciones actuales requieren intervenciones en cubiertas, redes eléctricas, sistemas de drenaje, cerramientos y áreas locativas. Estas actuaciones, derivadas de diagnósticos técnicos realizados en campo, implican la ejecución de actividades adicionales y la habilitación de nuevos frentes de intervención, lo cual incrementa las labores de control y seguimiento por parte de la interventoría. En consecuencia, se justifica la modificación contractual en términos de plazo y recursos, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de las actividades de interventoría y el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal. Lo anterior, teniendo en cuenta que el ANEXO 5 de los documentos del proceso establece que la Entidad podrá adicionar o modificar las sedes a intervenir en la modalidad de mantenimiento programado, conforme a las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual, situación que sustenta técnica y contractualmente la presente modificación.*

Para las siete (7) sedes educativas priorizadas correspondientes a los Lotes de obra No , 1, 2 y 3, se incluyen las siguientes intervenciones

- *Intervención integral de cubiertas, incluyendo retiro y disposición final de materiales existentes (asbesto cemento y/o similares), reposición con nuevos sistemas y ajuste de la estructura de soporte cuando se requiera.*
- *Adecuación, optimización y/o reposición de sistemas de manejo de aguas lluvias, incluyendo instalación y mantenimiento de canales, bajantes, cárcamos, filtros y elementos asociados para garantizar un drenaje adecuado.*
- *Mantenimiento, adecuación y modernización de redes eléctricas, así como implementación de sistemas de iluminación con tecnología LED, orientados a mejorar la eficiencia energética y las condiciones de uso.*
- *Intervención y reposición de redes hidrosanitarias, incluyendo optimización de sistemas de abastecimiento, almacenamiento y distribución de agua, así como instalación de equipos de bombeo cuando aplique.*
- *Mantenimiento y adecuación integral de baterías sanitarias, incluyendo reposición de enchapes, aparatos sanitarios, divisiones, accesorios y redes asociadas.*
- *Mejoramiento de condiciones locativas mediante actividades de resanes, pinturas, reposición de acabados y adecuaciones generales en aulas, zonas comunes y áreas administrativas.*
- *Sustitución y/o mantenimiento de carpintería metálica y elementos constructivos asociados, incluyendo puertas, ventanas y adecuación de vanos para mejorar condiciones de ventilación e iluminación natural.*
- *Construcción, adecuación y/o mejoramiento de cerramientos perimetrales, orientados a garantizar condiciones de seguridad y delimitación de las instituciones educativas.*
- *Adecuación de espacios técnicos, incluyendo construcción o mejoramiento de cuartos de equipos (bombas u otros sistemas), garantizando condiciones de accesibilidad, ventilación y operación.*

Dado lo anterior, el alcance de la interventoría también se amplía, siendo necesario garantizar para estas siete (07) IED nuevas:

- *Verificación técnica continúa.*
- *Control de calidad de materiales.*
- *Cantidades y equipos empleados.*
- *Análisis de patologías y avales técnicos.*
- *Seguimiento a seguridad y salud en el trabajo*
- *Revisión de presupuestos, programación, AIU y cronogramas ajustados.*

- *Validación y construcción de informes, actas y entregables contractuales.*
- *Disponibilidad del equipo para atención de emergencias, cuyo alance es imprevisible.*

La interventoría deberá mantener un equipo idóneo y multidisciplinario durante la ejecución del proyecto, aun cuando los porcentajes de dedicación propuestos para esta etapa contractual presenten variaciones, garantizando en todo momento la disponibilidad de las especialidades requeridas para atender las necesidades del contrato y cumplir con los entregables exigidos por la SED. En ese sentido, los porcentajes de dedicación relacionados a continuación corresponden a la disponibilidad del equipo profesional durante la ejecución de las actividades objeto de la presente modificación contractual, conforme a las necesidades técnicas y operativas identificadas.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL, DEDICACIÓN PROPUESTA.**	**JUSTIFICACIÓN.**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**100%**	0.5 meses	0.5 meses	0	0	**2 meses al 100% y 2 meses al 50%**	La dedicación del director de Interventoría se mantendrá en un porcentaje no inferior al 50%, considerando la ampliación del alcance contractual y la ejecución simultánea de múltiples frentes de obra en los lotes 1, 2 y 3, así como la atención de emergencias derivadas de la ejecución contractual. Conforme a los pliegos del proceso SED-CM-A-DCCEE-018-2025, este perfil tiene a cargo la dirección técnica, administrativa y contractual del proyecto, incluyendo la aprobación de informes, actas parciales, metodologías constructivas, control de recursos, seguimiento a la programación, gestión de riesgos y articulación permanente con la Supervisión. En consecuencia, las funciones estratégicas y transversales asociadas al cargo requieren presencia activa en obra, participación en comités y capacidad de toma de decisiones, razón por la cual una dedicación inferior podría afectar el adecuado control y seguimiento de la ejecución contractual.
Modificación 2 (propuesta económica)			0.5 meses	0.5 meses	0.5 meses	0.5 meses		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			100%	100%	50%	50%		
PROFESIONAL DE APOYO								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA.**	**JUSTIFICACIÓN.**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**100%**	1 mes	1 mes	0	0	**2 meses con dedicación al 100%**	La dedicación del Profesional de Apoyo se establece en un 100%, en consideración a la ampliación del alcance

Modificación 2 (propuesta económica)			0	0	1 mes	1 mes		contractual, que implica la gestión simultánea de actividades en los lotes 1, 2 y 3, así como la atención de requerimientos derivados de situaciones de emergencia. Desde el componente administrativo, este perfil es fundamental para garantizar la adecuada gestión, control y trazabilidad de la información contractual, incluyendo la revisión, consolidación y seguimiento de informes, actas parciales, documentos requeridos para hitos contractuales, control de pólizas, atención oportuna de requerimientos de la Entidad y apoyo en los procesos de facturación y pago. En este sentido, la dedicación del 100% se justifica en la necesidad de asegurar oportunidad, consistencia y soporte permanente en la gestión documental y administrativa del contrato, especialmente ante el incremento en la carga operativa derivada de la ejecución simultánea de múltiples frentes de obra, evitando retrasos, reprocesos o inconsistencias que puedan afectar el adecuado desarrollo y control del proyecto.
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			100%	100%	100%	100%		
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA LOTE 1								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN.**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**100%**	1 mes	1 mes	0	0	**2 meses al 100%.**	La dedicación del Residente de Interventoría para el Lote 1 se establece en un 100%, en consideración a su rol como responsable del control técnico directo y permanente de las actividades ejecutadas en obra. La ampliación del alcance contractual, que implica la atención simultánea de tres frentes de intervención y la gestión de situaciones de
Modificación 2 (propuesta económica)			0	0	0	0		

Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			100%	100%	0%	0%		emergencia, demanda una presencia continua en sitio para garantizar la verificación de las condiciones reales de ejecución. Este perfil tiene a su cargo el seguimiento diario al cumplimiento de las especificaciones técnicas, la verificación de cantidades de obra ejecutada, control de materiales, equipos y personal en cada frente, así como la validación de metodologías constructivas y la identificación oportuna de desviaciones, riesgos e imprevistos que puedan afectar la programación y calidad del proyecto. De igual forma, es responsable del control y registro en bitácora, el soporte fotográfico del avance, la revisión y preaprobación de informes, actas parciales y balances presupuestales, asegurando la coherencia entre lo ejecutado en campo y lo reportado contractualmente. En este sentido, la dedicación del 100% resulta necesaria y proporcional, toda vez que una asignación inferior limitaría la capacidad de cobertura de los frentes de obra, afectaría el control técnico oportuno y aumentaría el riesgo de inconsistencias en la ejecución, comprometiendo la calidad, oportunidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
RESIDENTE DE INTERVENTORIA LOTE 2.								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL, DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN.**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**100%**	1 mes	1 mes	0	0	**2 meses al 100%.**	La dedicación del Residente de Interventoría para el Lote 2 se establece en un 100%, en razón a la incorporación de un frente de intervención correspondiente a una obra prioritaria, cuya naturaleza —asociada a actividades como cambio de cubierta y condiciones de riesgo— exige un control técnico riguroso y permanente en sitio. En este contexto, la criticidad de
Modificación 2 (propuesta económica)			0	0	0	0		

Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			100%	100%	0%	0%		las actividades a ejecutar implica la necesidad de un seguimiento continuo al cumplimiento de especificaciones técnicas, verificación de condiciones de seguridad, control de materiales, equipos y personal, así como la validación de los procedimientos constructivos y la identificación oportuna de riesgos e imprevistos que puedan afectar la estabilidad, calidad y adecuada ejecución de la obra. Asimismo, el residente es responsable de garantizar la trazabilidad técnica mediante el registro en bitácora, el soporte fotográfico, la revisión y preaprobación de informes, actas parciales y balances presupuestales, asegurando la correspondencia entre lo ejecutado en campo y lo reportado contractualmente. En consecuencia, la dedicación del 100% resulta necesaria y proporcional, no por la cantidad de frentes, sino por el nivel de riesgo y complejidad técnica de la intervención, toda vez que una asignación inferior comprometería el control oportuno, la gestión de riesgos y la calidad en la ejecución de las actividades contractuales.
RESIDENTE DE INTERVENTORIA LOTE 3.								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN.**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**100%**	1 mes	1 mes	0	0	**2 meses al 100%.**	La dedicación del Residente de Interventoría para el Lote 3 se establece en un 100%, en razón a la ampliación del alcance contractual, que incorpora la ejecución simultánea de tres frentes de intervención y la atención de emergencias. Adicionalmente, este lote cuenta con una extensión en su plazo de ejecución hasta el 21 de septiembre de 2025, lo que incrementa la carga operativa y la necesidad de control técnico continuo. En este contexto, se requiere presencia permanente en sitio para garantizar el seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas, verificación de cantidades de obra, control de materiales, equipos y personal, así como la identificación oportuna de riesgos e imprevistos. Asimismo, el residente asegura
Modificación 2 (propuesta económica)			0	0	1 mes	1 mes		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			100%	100%	100%	100%		

								la trazabilidad técnica mediante el registro en bitácora y la revisión de informes, actas y balances, garantizando la coherencia entre lo ejecutado y lo reportado. En consecuencia, la dedicación del 100% resulta necesaria y proporcional, toda vez que una asignación inferior limitaría la cobertura de los frentes, afectaría el control técnico y comprometería la calidad y oportunidad en la ejecución del contrato.
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN**
Modificación 1(profesional cubierto)	**1**	**30%**	0.1 meses	0.1 meses	0	0	**2 meses al 20% y 2 meses al 10%**	En el marco de la ampliación del alcance contractual, que incorpora nuevos frentes de obra en los lotes 1, 2 y 3, así como la atención de emergencias, se requiere la disponibilidad de un Ingeniero Estructural para evaluar oportunamente patologías, estados de esfuerzo y condiciones que puedan afectar la estabilidad y seguridad de las edificaciones intervenidas. Este perfil es responsable de la revisión y aprobación de conceptos, memorias de cálculo y soluciones técnicas, así como de la validación de alternativas constructivas y la atención de situaciones imprevistas que demanden criterio especializado. En este sentido, su dedicación se establece en un 10%, considerando que su intervención es puntual y se activa ante condiciones específicas o eventos de riesgo, siendo proporcional a la carga técnica del proyecto sin afectar la capacidad de respuesta requerida
Modificación 2 (propuesta económica)			0.1 meses	0.1 meses	0.1 meses	0.1 meses		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			20%	20%	10%	10%		
ESPECIALISTA AMBIENTAL								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**60%**	0.2 meses	0.2 meses	0	0	**2 meses al 40% y 2 meses al 20%**	En el marco de la modificación contractual, que incorpora nuevos frentes de obra en los lotes 1, 2 y 3, así como la

Modificación 2 (propuesta económica)			0.2 meses	0.2 meses	0.2 meses	0.2 meses		atención de emergencias, se requiere mantener el apoyo del Especialista Ambiental con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales asociadas a la ejecución del contrato, particularmente en el manejo integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), control de impactos y verificación del cumplimiento de la normativa vigente. Este perfil es responsable del seguimiento a los planes de manejo ambiental, la verificación en sitio de su implementación, el control a la gestión de residuos, la revisión y aprobación de informes ambientales y la trazabilidad del componente ante la Entidad, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la SED y la normativa aplicable. En este sentido, su dedicación se establece en un 20%, considerando que su intervención es periódica y focalizada en actividades de control y verificación, siendo proporcional a la dinámica actual de los frentes de obra, sin afectar el adecuado seguimiento y cumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato.
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			40%	40%	20%	20%		
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL, DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**30%**	0.1 mes	0.1 mes	0	0	**2 meses al 20% y 2 meses al 10%**	En el marco de la modificación contractual, que incorpora nuevos frentes de obra en los lotes 1, 2 y 3, así como la atención de emergencias, se hace necesario mantener la intervención del Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando que las actividades asociadas como demoliciones, manejo de RCD y ejecución en condiciones variables implican riesgos permanentes para el personal y la comunidad. Este perfil es responsable de verificar el cumplimiento del SG-SST, controlar riesgos críticos, validar condiciones seguras en cada frente y asegurar la correcta implementación de los protocolos exigidos, así como la revisión de planes, inspecciones e informes que garantizan la trazabilidad del componente. En
Modificación 2 (propuesta económica)			0.1 meses	0.1 meses	0.1 meses	0.1 meses		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			20%	20%	10%	10%		

								este sentido, su dedicación se establece en un 10%, en tanto su intervención es periódica y enfocada en actividades de control y verificación, siendo suficiente para garantizar el cumplimiento normativo y la gestión oportuna de riesgos, sin comprometer la seguridad durante la ejecución del contrato.
ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS, VOZ Y DATOS								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL, DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**30%**	0.1 mes	0.1 mes	0	0	**2 meses al 20% y 2 meses al 10%**	En el marco de la modificación contractual, que incorpora nuevos frentes de obra en los lotes 1, 2 y 3, así como la atención de emergencias, se requiere la participación del Especialista Eléctrico, considerando que las intervenciones comprenden adecuaciones en redes eléctricas, sistemas de voz y datos y la verificación de condiciones de seguridad en las instalaciones de las edificaciones intervenidas. Este perfil es responsable de la revisión y aprobación de diseños, memorias de cálculo, esquemas unifilares y soluciones técnicas, así como de la validación de cargas instaladas y proyectadas, verificación del cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, normas técnicas colombianas aplicables y demás disposiciones vigentes, garantizando condiciones de seguridad, confiabilidad y eficiencia en la operación de los sistemas. Asimismo, participa en la evaluación y atención de emergencias eléctricas que puedan comprometer la integridad de las instalaciones. En este sentido, su dedicación se establece en un 10%, en tanto su intervención es de carácter especializado y se desarrolla de manera puntual en actividades de validación, seguimiento y control técnico, siendo proporcional para asegurar el cumplimiento normativo y la conformidad técnica de las intervenciones ejecutadas.
Modificación 2 (propuesta económica)			0.1 mes	0.1 mes	0.1 mes	0.1 mes		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			20%	20%	10%	10%		
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS GAS Y RED CONTRA INCENDIOS								

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL	PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026	PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026	PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026	PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026	TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**30%**	0.1 mes	0.1 mes	0	0	**2 meses al 20% y 2 meses al 10%**	En el marco de la modificación contractual, que incorpora nuevos frentes de obra en los lotes 1, 2 y 3, así como la atención de emergencias, se requiere la participación del Especialista en Redes Hidrosanitarias, Gas y Contra Incendio, considerando que las actividades incluyen adecuaciones en sistemas eléctricos asociados, redes técnicas y componentes de detección y alarma contra incendios, los cuales demandan verificación técnica especializada. Este perfil es responsable de validar diseños, revisar instalaciones, verificar pruebas de funcionamiento y aprobar materiales y soluciones técnicas, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable y la correcta operación de los sistemas intervenidos. Asimismo, debe atender oportunamente eventuales emergencias asociadas a fallas en redes o sistemas críticos. En este sentido, su dedicación se establece en un 10%, dado que su intervención es puntual y orientada a actividades de revisión, validación y control técnico especializado, siendo suficiente para asegurar la conformidad normativa y operativa de las intervenciones ejecutadas.
Modificación 2 (propuesta económica)			0.1 mes	0.1 mes	0.1 mes	0.1 mes		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			20%	20%	10%	10%		
PROFESIONAL EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**30%**	0.1 mes	0.1 mes	0	0	**2 meses al 20% y 2 meses al 10%**	"En el marco de la modificación contractual, que incorpora nuevos frentes de obra en los lotes 1, 2 y 3, así como la atención de emergencias, se requiere la participación del Profesional de Costos, Presupuestos y Programación, considerando la necesidad de analizar, estructurar y validar los ítems no previstos que puedan derivarse de la ejecución, los
Modificación 2 (propuesta económica)			0.1 mes	0.1 mes	0.1 mes	0.1 mes		

Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			20%	20%	10%	10%		cuales no es posible identificar en su totalidad desde la etapa inicial. Este perfil es responsable de la revisión y aprobación de Análisis de Precios Unitarios (APU), la validación técnica y financiera de nuevas actividades, el ajuste y seguimiento a la programación de obra, el control de mediciones y cantidades ejecutadas, así como la consolidación de cronogramas y soportes requeridos para los informes contractuales, garantizando la coherencia entre la ejecución física y el comportamiento presupuestal del contrato. En este sentido, su dedicación se establece en un 10%, dado que su intervención es especializada y se activa en la evaluación, control y seguimiento de variaciones presupuestales y de programación, siendo proporcional para asegurar la trazabilidad, consistencia y soporte técnico-financiero de las actividades ejecutadas.”
ASESOR JURIDICO								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**15%**	0.05 mes	0.05 mes			**2 meses al 5%**	En el marco de la modificación contractual, que incorpora nuevos frentes de obra en los lotes 1, 2 y 3, así como la atención de emergencias, se requiere la participación del Asesor Jurídico con el fin de garantizar la adecuada interpretación y aplicación del marco normativo y contractual durante la ejecución de los nuevos alcances. Este perfil es responsable de validar actuaciones, actos y comunicaciones contractuales, emitir conceptos jurídicos frente a situaciones que puedan derivar en controversias, apoyar la gestión de posibles incumplimientos, y asegurar la correcta respuesta a requerimientos de la Entidad y entes de control, garantizando la trazabilidad y legalidad de las decisiones adoptadas en el marco de la interventoría. En este sentido, su intervención resulta indispensable para la gestión oportuna de contingencias contractuales y el adecuado soporte jurídico del
Modificación 2 (propuesta económica)			0	0	0.05 mes	0.05 mes		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			5%	5%	5%	5%		

								proceso, evitando riesgos asociados a interpretaciones inadecuadas o actuaciones no ajustadas al marco legal vigente.
PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO								
TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LOTE 1								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**100%**	0	0			**2 meses al 100%**	En el marco de la modificación contractual para el Lote 1, que incorpora tres frentes de obra y la atención de emergencias, se requiere mantener dos Técnicos en Seguridad y Salud en el Trabajo con dedicación del 100%, con el fin de garantizar la cobertura operativa del componente SST en los diferentes puntos de intervención. La ejecución simultánea de actividades en varios frentes demanda presencia permanente en sitio para la verificación de condiciones seguras, realización de inspecciones, control del uso de elementos de protección personal, gestión de permisos de trabajo y atención oportuna de situaciones de riesgo o emergencia. En este sentido, la disponibilidad de dos técnicos permite asegurar el seguimiento continuo, la implementación efectiva del SG-SST y la detección oportuna de condiciones inseguras, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y de las obligaciones contractuales en materia de seguridad y salud en el trabajo
Modificación 2 (propuesta económica)			1 mes	1 mes	0	0		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			100%	100%	0%	0%		
TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LOTE 3								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN**

Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**100%**	1 mes	1 mes			**2 meses al 100%**	En el marco de la modificación contractual para el Lote 3, que incorpora tres frentes de obra y la atención de emergencias, se requiere mantener dos Técnicos en Seguridad y Salud en el Trabajo con dedicación del 100%, con el fin de garantizar la cobertura operativa del componente SST en los diferentes puntos de intervención. La ejecución simultánea de actividades en varios frentes demanda presencia permanente en sitio para la verificación de condiciones seguras, realización de inspecciones, control del uso de elementos de protección personal, gestión de permisos de trabajo y atención oportuna de situaciones de riesgo o emergencia. En este sentido, la disponibilidad de dos técnicos permite asegurar el seguimiento continuo, la implementación efectiva del SG-SST y la detección oportuna de condiciones inseguras, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y de las obligaciones contractuales en materia de seguridad y salud en el trabajo
Modificación 2 (propuesta económica)			0	0	1 mes	1 mes		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			100%	100%	100%	100%		
INSPECTOR DE INTERVENTORÍA LOTE 1								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**100%**	0	0			**2 meses al 100%**	En el marco de la modificación contractual para el Lote 1, que incorpora tres nuevos frentes de obra y la atención de emergencias, se requiere mantener al Inspector de Interventoría con dedicación del 100%, con el fin de garantizar el control técnico y operativo permanente en los puntos de intervención. Este perfil es responsable del seguimiento diario en sitio a la ejecución de las actividades, incluyendo la verificación de cantidades de obra, control de calidad de materiales, uso adecuado de equipos y cumplimiento de especificaciones técnicas y normas de seguridad, así como el reporte continuo de las condiciones de ejecución al equipo de interventoría. En este sentido, la permanencia del inspector actual resulta suficiente y proporcional frente a la carga operativa del lote,
Modificación 2 (propuesta económica)			1 mes	1 mes	0	0		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			100%	100%	0%	0%		

								permitiendo asegurar la cobertura de los frentes, la detección oportuna de desviaciones y el control continuo requerido, sin que se haga necesario el incremento de este recurso.
INSPECTOR DE INTERVENTORÍA LOTE 3								
CARGO	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN CONTRACTUAL ACTUAL**	**PERIODO 21/05/2026 - 21/06/2026**	**PERIODO 21/06/2026 - 21/07/2026**	**PERIODO 21/07/2026 - 21/08/2026**	**PERIODO 21/08/2026 - 21/09/2026**	**TOTAL DEDICACIÓN PROPUESTA**	**JUSTIFICACIÓN**
Modificación 1 (profesional cubierto)	**1**	**100%**	1 mes	1 mes			**2 meses al 100%**	En el marco de la modificación contractual para el Lote 3, que incorpora tres nuevos frentes de obra y la atención de emergencias, se requiere sostener al Inspector de Interventoría con dedicación del 100%, con el fin de garantizar el control técnico y operativo permanente en los diferentes puntos de intervención. Este perfil es responsable del seguimiento diario en sitio a la ejecución de las actividades, incluyendo la verificación de cantidades de obra, control de calidad de materiales, uso adecuado de equipos y cumplimiento de especificaciones técnicas y normas de seguridad, así como el reporte continuo de las condiciones de ejecución al equipo de interventoría. En este sentido, la presencia permanente del inspector resulta necesaria y proporcional frente a la simultaneidad de frentes y la atención de situaciones de emergencia, toda vez que permite asegurar la cobertura operativa, la detección oportuna de desviaciones y el control continuo que demanda el alcance ampliado del contrato.
Modificación 2 (propuesta económica)			0	0	1 mes	1 mes		
Total de dedicación por mes con modificaciones 1 y 2.			100%	100%	100%	100%		

Estos porcentajes mínimos garantizan la continuidad, calidad, seguridad y cumplimiento técnico y administrativo del contrato, atendiendo de manera eficiente y proporcional el alcance adicional.

En consideración de lo expuesto, la Interventoría somete a evaluación de la Entidad Contratante Secretaría de Educación del Distrito la presente solicitud de modificación contractual. Así mismo, se adjunta la propuesta económica de la Interventoría como documento soporte para la ampliación de plazo y la adición del Contrato de Interventoría ***No. CO1.PCCNTR.8168824 de 2025****, derivadas de las modificaciones contractuales (adición y prórroga) de manera respectivas, aprobadas en los contratos de obra objeto de seguimiento, correspondientes a:* ***Lote 1 – Contrato CO1.PCCNTR.8155047 (Consorcio COHAIN), Lote 2 – Contrato CO1.PCCNTR.8155051 (Consorcio Sedes Educativas 2025) y Lote 3 – Contrato CO1.PCCNTR.8155057 (Consorcio MV2). (...)".***

B. CONSIDERACIONES DEL SUPERVISOR DESIGNADO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.8168824-2025

El supervisor del contrato de interventoría **No. CO1.PCCNTR.8168824-2025** y el equipo de apoyo a la supervisión encargado del seguimiento a las actividades de los contratos de obra, analizó los soportes documentales y los conceptos de conveniencia remitidos por la interventoría mediante comunicados EGR-8168824-134 del 21 de abril 2026, para lote 1, EGR 8168824-146 del 29 de abril 2026, para lote 2 y EGR-8168824-137 del 24 de abril 2026 para lote 3.

Con base en dicho análisis, se determina lo siguiente:

1. Se deja constancia de que el Subsecretario de Acceso y Permanencia, en su calidad de Ordenador del Gasto, designó al señor Jorge Alberto Moreno Aldana como Supervisor del Contrato de Interventoría **No. CO1.PCCNTR.8168824 de 2025**, mediante memorando del 4 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría de Educación del Distrito (Resolución 1035 de 2018).

2. Ahora bien, en relación con la solicitud de modificación No. 2 del **Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155047-2025** (Lote 1), se plantea su adición por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE ($795.020.112)** incluido AIU, así como la prórroga por un término de **dos (2) meses**, estableciendo como nueva fecha de terminación el **21 de julio de 2026.** Lo anterior, con el fin de incorporar nuevos frentes de obra en las **Instituciones Educativas IED Usminia Sede A, IED Canadá Sede A e IED La Estancia – San Isidro Labrador Sede B**, identificadas por la Secretaría de Educación del Distrito como prioritarias para intervención en las localidades de Usme y Ciudad Bolívar, conforme a los diagnósticos técnicos y presupuestos preliminares elaborados. En consecuencia, la inclusión de estas sedes incrementa el alcance contractual inicialmente previsto, haciendo necesaria la adición de recursos y la ampliación del plazo, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades en condiciones técnicas y operativas acordes con el objeto del contrato.

3. Ahora bien, en relación con la solicitud de modificación No. 1 del Contrato de Obra No. **CO1.PCCNTR.8155051-2025 (Lote 2),** se plantea la prórroga del plazo contractual por un término de **dos (2) meses**, estableciendo como nueva fecha de terminación el 21 de julio de 2026. Lo anterior, con el fin de incorporar la intervención por concepto de obra prioritaria de la **IED Federico García Lorca Sede A**, ubicada en la localidad de Usme, identificada por la Secretaría de Educación del Distrito como prioritaria, conforme a los diagnósticos técnicos realizados en campo, en los cuales se evidenciaron necesidades asociadas a cubiertas, redes eléctricas, manejo de aguas lluvias y condiciones locativas generales.

 Para la ejecución de estas actividades de obra se contempla la utilización de recursos del RP inicial 5014 del 05-09-2025 del contrato por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($235.098.225**), derivados del comportamiento normal de la ejecución bajo la modalidad de precios unitarios. En consecuencia, la incorporación de este nuevo frente de obra implica un ajuste en el plazo contractual, con el fin de garantizar la adecuada planificación y ejecución de las actividades, en articulación con el calendario académico y las condiciones operativas de la institución educativa.

4. Ahora bien, en relación con la solicitud de modificación No 2 del Contrato de Obra No. **CO1.PCCNTR.8155057-2025 (Lote 3)**, se plantea su adición y prórroga, estableciendo una ampliación del plazo contractual por un término de dos (2) meses, con nueva fecha de terminación el 21 de septiembre de 2026. Lo anterior, con el fin de incorporar nuevos frentes de obra en las instituciones educativas **IED La Aurora II Sede A, IED El Uval Sede A e IED Ofelia Uribe de Acosta Sede B,** ubicadas en la localidad de Usme, las cuales fueron identificadas por la Secretaría de Educación del Distrito como prioritarias para intervención, conforme a los diagnósticos técnicos y presupuestos preliminares elaborados en campo. Para la ejecución de estas actividades, se contempla una adición por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000) para la IED El Uval Sede A**, así como la utilización de recursos del RP inicial 5163 del 08-09-2026 del contrato por valor de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($510.043.769)** para las intervenciones en las **IED La Aurora II y Ofelia Uribe de Acosta**, derivados del comportamiento propio de contratos a precios unitarios. En consecuencia, la incorporación de estas sedes incrementa el alcance contractual inicialmente previsto, haciendo necesaria la adición de recursos y la ampliación del plazo, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades, en articulación con el calendario académico y las condiciones operativas de las instituciones educativas.

5. *Frente a esta solicitud, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – DCCEE adelantó las verificaciones técnicas correspondientes, mediante la validación de la necesidad y oportunidad de mantener el personal mínimo requerido para la ejecución de la interventoría, considerando la dinámica actual del proyecto, la habilitación progresiva de frentes de obra dentro cumplimiento del cronograma , la carga real de trabajo de los profesionales y las actividades adicionales derivadas de la incorporación de nuevas sedes educativas. Así mismo, se adelantaron mesas de trabajo y revisiones conjuntas entre las áreas técnicas de la DCCEE, con el fin de validar la pertinencia técnica, operativa y financiera de las dedicaciones propuestas por la interventoría, razón por la cual el Supervisor del contrato, junto con el Apoyo a la Supervisión, remitieron al Área de Estudios Previos de la SED, mediante oficio SIGA I-2026-54208 del 30 de abril de 2026, la propuesta económica presentada por la interventoría mediante comunicado EGR-8168824-147 del 29 de abril de 2026.*

6. El Área de Estudios Previos, mediante el comunicado SIGA I-2026-59627 del 12 de mayo de 2025, respondió indicando:

"(…) se efectuó el cotejo respectivo frente a la información derivada de la verificación aritmética del proceso SED-CM-A-DCCEE- 018-2025 encontrando correcta la aplicación de los precios contractuales. A partir de la información revisada y suministrada por el apoyo a la supervisión del proyecto, el Área de Estudios Previos concluye, que el valor resultante para la adición, en la verificación aritmética efectuada, es de ***CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 139.385.656) INCLUIDO I.V.A. DEL 19%".***

7. Por lo anterior, el Supervisor del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8168824 de 2025 y su Apoyo a la Supervisión consideran viable y oportuno, seguir contando con los siguientes profesionales, bajo las siguientes dedicaciones:

- Un (1) director de interventoría con dedicación del 50%.
- Un (1) Profesional de apoyo con dedicación del 100%.
- Un (1) Residente de interventoría con dedicación del 100%-Lote 1.
- Un (1) Residente de interventoría con dedicación del 100%-Lote 2.
- Un (1) Residente de interventoría con dedicación del 100%-Lote 3.
- Un (1) Especialista estructural con dedicación del 10%.
- Un (1) Especialista ambiental con dedicación del 20%.
- Un (1) Especialista SST con dedicación del 10%.
- Un (1) Especialista en redes eléctricas, voz y datos con dedicación del 10%.
- Un (1) Especialista en redes hidrosanitarias, gas y red contra incendio con dedicación del 10%.
- Un (1) Profesional en costos, presupuestos y programación con dedicación del 10%.
- Un (1) Asesor jurídico con dedicación del 5%.
- Un (1) Inspector de interventoría con dedicación del 100%-Lote 1.
- Un (1) Inspectores de interventoría con dedicación del 100%-Lote 3.
- Un (1) Técnicos SST con dedicación del 100%.-Lote 1.
- Un (1) Técnicos SST con dedicación del 100%.-Lote 3.

Nota aclaratoria: Los porcentajes de dedicación relacionados a continuación corresponden exclusivamente al periodo adicional objeto de la presente prórroga, equivalente a dos (2) meses, y serán aplicables únicamente durante dicho término contractual.

8. Así mismo, se considera procedente adicionar los honorarios correspondientes a dos (02) meses de tiempo restante de ejecución de los contratos de obra, conforme a la propuesta económica del contratista de interventoría, la cual fue avalada por el Área de Estudios Previos.

Ahora bien, en relación con las modificaciones contractuales permitidas dentro del régimen de contratación estatal establecido por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), y en particular respecto a la figura de la prórroga contractual, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-300 de 2012, precisó lo siguiente: *"… 2.6.1. Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación",* entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Por otra parte, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante Concepto 112 de 2024, señaló en cuanto a la procedencia de la prórroga del contrato estatal que *"… La Ley 80 de 1993 no se refirió a la posibilidad de prorrogar los contratos estatales, al igual que tampoco lo prohibió. En vista de ello, es necesario partir de las remisiones que hace la Ley 80 de 1993 al derecho privado y al principio de la autonomía de la voluntad para llenar este aspecto—arts. 13, 32 y 40—. De esta manera, los particulares tienen amplia libertad para prorrogar el plazo de cualquier contrato y, salvo ciertas disposiciones específicas de algunas tipologías contractuales, no existen criterios que determinen límites a esta posibilidad ni a su alcance, de manera que el principio de la autonomía de la voluntad en este aspecto despliega ampliamente sus efectos, lo que a su vez es trasladable, como principio, a los contratos estatales…".*

Ahora bien, teniendo en cuenta que el valor inicial del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8168824-2025 fue de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($796.278.928),** y que previamente se realizó una adición por valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($98.284.643),** la sumatoria total de las adiciones incluida la presente por **CIENTO**

TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($139.385.656), asciende a **MIL TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 1.033.949.227) incluido IVA y demas tributos que se causen por el hecho de su celebración , ejecución y liquidación.**

En este sentido, se evidencia que la sumatoria de las adiciones no supera el límite establecido en el Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece lo siguiente: *"… Los contratos no podrán adicionarse en más de cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales…",* el cual para este caso corresponde a 279,6905 SMMLV.

Así entonces, para efectos de verificación en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), se tiene que el valor inicial del contrato equivale a **559,3811 SMMLV**, mientras que la adición No. 1 corresponde a **69,044 SMMLV** y la adición No. 2 a **79,6078 SMMLV**, para una sumatoria total de adiciones de **148,6518 SMMLV,** razón por la cual la presente adición resulta jurídicamente viable, al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Verificadas las garantías que amparan la ejecución del presente contrato, se encuentra que las mismas están vigentes y pueden ser consultadas en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8040391&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

En conclusión, el supervisor del contrato y el equipo de apoyo a la supervisión Consideran viable la prórroga y adición de recursos al contrato de interventoría, a fin de garantizar el seguimiento técnico, ambiental, jurídico, financiero y en seguridad y salud en el trabajo, requerido para la correcta ejecución de las obras de infraestructura educativa.

Finalmente, y con base en las consideraciones expuestas, el Supervisor del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8168824 de 2025, recomiendan y consideran viable modificar dicho contrato, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por dos (02) meses y adicionar recursos por un valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($139.385.656) incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.**

5.2. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.8168824 DE 2025:

A. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR. 8168824 –2025

Prorrogar el contrato por el término de dos (02) meses contados a partir del 22 de julio del 2026 y hasta el 21 de septiembre de 2026, por lo cual se modifica la **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO** del **ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, la cual quedará de la siguiente manera:

"El plazo estimado para la ejecución del contrato será de once (11) meses, contados a partir de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones."

B. ADICIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR. 8168824 –2025

Adicionar el contrato la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($139.385.656) incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración , ejecución y liquidación.** y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, por lo cual se requiere modificar la ***CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO*** del **ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, la cual quedará de la siguiente manera:

"El valor del contrato es hasta por la suma de **MIL TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($1.033.949.227)** *y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, equivalentes a 708,0324 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025, suma que se discrimina de la siguiente manera:*

		PRESUPUESTO OFICIAL	
ETAPA	VALOR ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR TOTAL
Interventoría	$ 868.864.896	$ 165.084.331	$ 1.033.949.227

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato."

Las demás cláusulas del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8168824 de 2025 que no hayan sido objeto de modificación se mantienen vigentes.

Clausula 31.Tabla de enunciación IED Zona Sur 1.

CPF	Localidad	Colegio	Sede Educativa	Dirección
1991	CIUDAD BOLÍVAR	RODRIGO LARA BONILLA	SEDE C - CANDELARIA LA NUEVA II SECTOR - ASPROCADE	TR. 49 No 59 C 73 SUR
1926	CIUDAD BOLÍVAR	LA ESTANCIA SAN ISIDRO LABRADOR	SEDE A - LA ESTANCIA	CARRERA 75 No 59 – 45 SUR
1902	CIUDAD BOLÍVAR	ACACIA II	SEDE A - ACACIA II	CL 62 SUR # 19 B - 42
1984	CIUDAD BOLÍVAR	ANTONIO GARCÍA	SEDE A - ANTONIO GARCÍA - ANTES INÉS ELVIRA	KR 17 F # 73 - 33 SUR
1964	CIUDAD BOLÍVAR	SAN FRANCISCO	SEDE A - SAN FRANCISCO	KR 22 # 64 - 29 SUR
1979	CIUDAD BOLÍVAR	MARIA MERCEDES CARRANZA	SEDE A - MARIA MERCEDES CARRANZA - EL ALMACÉN	TV 70 G # 65 - 02 SUR
1928	CIUDAD BOLÍVAR	MANUELA BELTRÁN EL PARAISO	SEDE A - MANUELA BELTRÁN	KR 46 # 69D – 20 SUR
1909	CIUDAD BOLÍVAR	CIUDAD BOLÍVAR - ARGENTINA	SEDE A - CIUDAD BOLÍVAR	CL 70 SUR # 56 - 45
1953	CIUDAD BOLÍVAR	SIERRA MORENA	SEDE A - SIERRA MORENA	CL 75 C SUR # 71 - 03
1978	CIUDAD BOLÍVAR	SIERRA MORENA	SEDE B - SANTO DOMINGO	CL 68 C SUR # 77 B - 02
1936	CIUDAD BOLÍVAR	PASQUILLA	SEDE A - PASQUILLA (SEDE A) PRIMARIA	CALLE 4 NO 2-18. PASQUILLA
1971	CIUDAD BOLÍVAR	PASQUILLA	SEDE D - PASQUILLA RURAL	TRANSVERSAL 3 No 3-17 PASQUILLA
547	USME	SANTA MARTHA	SEDE A - SANTA MARTA	CL 69 D SUR # 8 B - 63
582	USME	SAN CAYETANO	SEDE A - JUAN REY - SAN CAYETANO (CONFENALCO)	CL 74 A SUR # 16 - 30 ESTE
554	USME	PROVINCIA DE QUEBEC	SEDE A - PROVINCIA DE QUEBEC	CALLE 74 C SUR No 14-40 Este
535	USME	USMINIA	SEDE B - LORENZO ALCANTUZ	CL 102 A SUR # 5 - 05
2022	SUMAPAZ	GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	SEDE A - LA UNIÓN	CORREGIMIENTO SAN JUAN VEREDA LA UNIÓN

545	USME	CIUDAD DE VILLAVICENCIO	SEDE C - PUERTA AL LLANO	CL 108 SUR # 7 F ESTE - 15 ESTE
574	USME	NUEVA ESPERANZA	SEDE B -NUEVA ESPERANZA	KR 14 B ESTE # 76-59 SUR.
589	USME	USMINIA	SEDE A – USMINIA	KR 9ª # 103ª -17 SUR
1908	CIUDAD BOLIVAR	CANADA	SEDE A-CANADA	CL 76 SUR #24ª-11
1949	CIUDAD BOLIVAR	LA ESTANCIA -SAN ISIDRO LABRADOR	SEDE B-SAN ISIDRO LABRADOR	KR 77C # 59ª 15
1969	CIUDAD BOLIVAR	SANTA BARBARA	SEDE A- SANTA BARBARA	KR 18T # 65ª 27 SUR
584	USME	CIUDAD CHENGDU	SEDE UNICA-CIUDAD CHENGDU	CL 79 SUR # 8-50 ESTE
531	USME	LA AURORA	SEDE A-LA AURORA	TV 3B # 70ª-16 SUR
520	USME	EL UVAL	SEDE A-RURAL UVAL	KMU AUTO AL LLANO
515	USME	OFERLIA URIBE DE ACOSTA	SEDE B-ANTIGUA	CL 87 D SUR #6ª-55 ESTE
522	USME	ESTANISLAO ZULETA	SEDE A - ESTANISLAO ZULETA	KR 7 C ESTE # 90 A - 35 SUR

6. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

En el marco de la ejecución del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8168824-2025, se evidencia que las actividades de seguimiento, control y verificación adelantadas por la interventoría se han desarrollado de manera adecuada y conforme con las obligaciones contractuales establecidas. La interventoría ha efectuado seguimiento permanente a la ejecución física del contrato de obra, mediante la verificación en campo de las cantidades ejecutadas, revisión de informes y validación de actas parciales, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, de calidad y alcance definidas contractualmente.

Así mismo, se evidencia una adecuada gestión y control frente al desarrollo de las actividades ejecutadas por el contratista de obra, permitiendo mantener la trazabilidad y supervisión integral del proyecto. De igual manera, se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la interventoría, evidenciándose la presentación oportuna de informes mensuales, productos y demás entregables requeridos por la Entidad, así como la adecuada ejecución de las actividades técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas asociadas al contrato, encontrándose los pagos tramitados y ejecutados conforme al avance y cumplimiento acreditado durante la ejecución contractual.

7. NOTAS DE DILIGENCIAMIENTO Y TRÁMITE:

Nota 1: Conforme al artículo 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Nota 2:, Una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la modificación suscrita al respectivo garante, conforme el Artículo 1060 del Código de Comercio, a fin de que la aseguradora expida el respectivo certificado para su posterior remisión a la Oficina de Contratos para su posterior archivo.

Nota 3: Las demás cláusulas del contrato se mantienen iguales.

8. ANEXOS:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1. ANEXO 1 EGR-8168824-154 - SOLICITUD DE MODIFI NO 2 ADICION NO 2 VF.
2. Propuesta económica adición.
3. I-2026- REMISION SOLICITUD ADICIÓN NO. 2 Y PRÓRROGA NO. 2 - CONTRATO DE INTERVENTORÍA
4. I-2026-59627_RADICADO_RESPUESTA REMISION SOLICITUD ADICIÓN NO. 2 Y PRÓRROGA NO. 2 - CONTRATO DE INTE
5. CDP 511 DEL 12-03-2026 Y CDP 649 DEL 11-05-2026
6. CAP_CTO_8168824-2025_M1 (1).



SUPERVISOR DESIGNADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 8158824/2025
ANDRÉS IVANNÓ GALENAO TORO.
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS SECRETARIA DEEDUCACIÓN DEL DISTRITO



APOYO SUPERVISION CONTRATO DE INTERVENTORIA No 8158824/2025
JORGE ENRIQUE SANZ MENDEZ
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SECRETARIA DEEDUCACIÓN DEL DISTRITO.

Revisó: Paula Andrea Panesso Sánchez – Líder Grupo Jurídico

María Alejandra Chacón Cardona – Abogada DCCEE.

Elaboró: Jorge Enrique Sanz Méndez – Contratista OPS DCCEE.